

## COMUNICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL

### **Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación del servicio de “auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid”**

En relación con la documentación publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) el 18 de noviembre de 2025, se **COMUNICA** formalmente a todos los potenciales licitadores la detección de errores mecanográficos en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*, relativos a la descripción de los perfiles profesionales y a la asignación de puntuación en los criterios de adjudicación.

A fin de garantizar la máxima transparencia e igualdad de trato, se deja constancia de las correcciones que deben tenerse por válidas, quedando sin efecto las redacciones erróneas previamente publicadas.

#### **1) Perfil de “Socio-Director”: eliminación de duplicidad**

Se ha detectado la duplicidad del apartado relativo al Socio-Director dentro del apartado de MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES. Debe tenerse por correcta únicamente la siguiente redacción:

*“Socio-Director: Titulación de Licenciatura o Grado en Dirección de Empresas, Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas o Licenciatura o Grado en Derecho, con formación de postgrado y complementaria relacionada con el objeto del contrato y con una experiencia profesional mínima de 5 años en la prestación de servicios de auditoría en fundaciones y universidades públicas. Desempeñará las funciones de responsable del proyecto, revisión de la totalidad de los trabajos de auditoría, firma del informe y comunicación al responsable del contrato de la FUAM de los hallazgos significativos detectados.”*

#### **2) Perfil de “Auditor Senior”: corrección de la experiencia mínima**

Debe corregirse la experiencia requerida para el perfil de Auditor Senior, dentro del apartado de MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES, que erróneamente aparecía con una duración distinta a la indicada en otras partes del pliego. La redacción correcta es la siguiente:

*“Auditor Senior: Titulación de Licenciatura o Grado en Dirección de Empresas, Licenciatura o Grado en Ciencias Económicas o Licenciatura o Grado en Derecho, con formación complementaria relacionada con el objeto del contrato y con una experiencia mínima acreditable **de 3 años** en la prestación de servicios de auditoría para fundaciones y universidades públicas.”*

#### **3) Criterio de adjudicación 2.1.3: experiencia profesional del Auditor Senior**

En el apartado 8.- Criterios de adjudicación del contrato, criterio 2.1.3. Experiencia profesional del Auditor Senior, se indicó por error que la puntuación comenzaba a partir de 6 años de experiencia.

Debe sustituirse por la siguiente redacción, acorde con la exigencia mínima de 3 años y la valoración de experiencia adicional:

*“Criterio: A partir de **4 años** de experiencia acreditada, se otorgará 1 punto por cada año completo adicional, hasta un máximo de 5 puntos.*

*Ejemplo orientativo:*

**4 años:** 1 punto  
**7 años:** 2,5 puntos  
**8 años:** 3 puntos  
[...]  
**10 años o más:** 5 puntos”

La presente comunicación se incorpora al expediente y a la documentación de la licitación, formando parte integrante de la misma, y se publica a los efectos oportunos para general conocimiento de todos los licitadores, en garantía de los principios de transparencia, publicidad e igualdad establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se INFORMA a los efectos oportunos.

Fdo.: Rocío Schettin del Moral.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.